



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

PROGRAMA INSTITUCIONAL

2020 2024

115 AÑOS DE DAR VIDA A LOS MEXICANOS

HGM HOSPITAL
GENERAL
DE MÉXICO
ALTA ESPECIALIDAD

DR. EDUARDO LICEAGA

CONTENIDO

I.	FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.....	2
II.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	4
III.	ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	4
IV.	ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL.....	5
V.	OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y ACCIONES PUNTUALES.....	9
	V.i. Objetivos prioritarios.....	9
	Vinculación entre el Programa Institucional y el PSS.....	13
	V.ii. Estrategias prioritarias y acciones puntuales.....	14
VI.	METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS.....	22
VII.	EPÍLOGO: VISIÓN DE LARGO PLAZO.....	38



I. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; estableciendo como mecanismo para lograrlo al Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual deberá imprimirle solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al desarrollo nacional, en apego a lo establecido en el Artículo 26, apartado A de la CPEUM.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), por su parte, se constituye en el instrumento a través del cual se concretan las aspiraciones y demandas de la sociedad (artículo 26 de la CPEUM), enunciando los problemas nacionales y definiendo las soluciones en una proyección sexenal.

Por otra parte, la Ley de Planeación establece en su artículo 4o. que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley. Del mismo modo el artículo 5o. establece que el Ejecutivo Federal elaborará el PND y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta Ley. En cumplimiento a dicha disposición jurídica, el 12 de julio de 2019, se publicó en el DOF el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual define los principios, ejes y estrategias de la presente administración, así como las prioridades nacionales que busca alcanzar el Gobierno de México.

Con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben elaborar los programas que se deriven del Plan y que estén vinculados a su ramo, con base en los lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, la Secretaría de Salud, como dependencia del ejecutivo y como cabeza de sector, tiene la obligación de emitir el Programa Sectorial correspondiente (artículo 16, fracción III y IV de la Ley de Planeación).

En cumplimiento a este ordenamiento, el Programa Sectorial de Salud 2020 - 2024 (PSS) fue publicado el 17 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, como programa derivado del PND, en el cual se establecen los objetivos, estrategias y acciones, a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud.

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, fracción II de la Ley de Planeación, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” (HGM), como entidad paraestatal, tiene la responsabilidad de elaborar su respectivo Programa Institucional, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento; atendiendo a las previsiones contenidas en el Programa Sectorial de Salud y observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

En acatamiento a estos ordenamientos, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” presenta el siguiente Programa Institucional, el cual tiene el objetivo de conducir los esfuerzos de esta institución para la consecución de sus objetivos y metas y para colaborar con lo establecido en el Programa Sectorial de Salud y el Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración.

II. SIGLAS Y ACRÓNIMOS.

APF: Administración pública federal.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENT: Enfermedades no transmisibles.

HGMEL: Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PSS: Programa Sectorial de Salud 2020-2024

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SNS: Sistema Nacional de Salud.

SS: Secretaría de Salud.



III. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.



IV. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL.

El funcionamiento y operación del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” está influenciado por una gran diversidad de factores, elementos y características dentro de una sociedad que está emprendiendo un cambio de rumbo, pero cuyo objetivo, en materia de salud, es garantizar la protección de la salud, con acceso y cobertura universal de atención, en apego a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020, el actual Sistema Nacional de Salud no garantiza el derecho a la salud de toda la población, ni el acceso efectivo a los servicios requeridos por las personas y las comunidades, lo que implica que un volumen importante de habitantes está desprotegido ante problemas y padecimientos que afectan su salud y bienestar. Tal situación atañe directamente al HGMEL, dado que esta institución tiene el reto de seguir constituyéndose, como lo ha hecho a lo largo de su historia, en uno de los pilares de la atención a la salud en el país, sobre de todo para la población más desprotegida y con mayores carencias.

Otro factor que debe considerarse es que en el país han tenido poco efecto la educación, promoción y prevención de la salud, lo cual se puede evidenciar en los altos porcentajes de población obesa, con sobrepeso y con problemas de hipertensión arterial y diabetes mellitus, entre otros; lo cual termina traduciéndose en una alta demanda de servicios de mayor complejidad y costo para el HGMEL y en general para la sociedad.

En concordancia con lo establecido en el PSS, existen deficiencias en la forma en que se ofrece la atención a los usuarios de los servicios de salud, provocando que la percepción de esos servicios sea que son de mala calidad y deshumanizados. En concreto, en el HGMEL factores como la saturación de los servicios debido a la demanda de atención y el índice de concentración de pacientes por servicio provocan que la atención no se apege a los estándares de atención y de calidad, lo que implica la necesidad de definir nuevas estrategias para la atención y canalización de pacientes más efectivas y eficientes.

Así mismo, es prioritario generar instrumentos de mejora continua que permitan la incorporación y perfeccionamiento de las prácticas orientadas a la calidad, debido a ello el Hospital busca obtener la recertificación del Consejo de Salubridad General, sobre todo para asegurar y mantener estándares de calidad acordes con las diferentes normas competentes.

Otros elementos presentes en el entorno en el que opera el Hospital General de México están relacionados con el panorama epidemiológico actual, en específico con los padecimientos crónico degenerativos y las enfermedades no transmisibles (ENT), los cuales debido a una atención inadecuada genera en las personas complicaciones serias que limitan su posibilidad de interactuar en la sociedad desde un contexto de bienestar físico, económico y social, exponiéndolos a sufrimientos innecesarios y en mucho evitables y conduciéndolos a condiciones de vida precarias.

Estos padecimientos para el HGMEL, además, representan una carga financiera importante, como por ejemplo para la realización de trasplantes, diálisis peritoneal ambulatoria y otras intervenciones, lo que obliga a que las autoridades del HGM tengan que establecer criterios de priorización basados en la disponibilidad de recursos, los cuales normalmente no son justos. En este sentido se deben fortalecer los mecanismos de coordinación y financiamiento con otras dependencias de la administración pública federal (APF), como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Instituto de Salud para el Bienestar y entre organismos privados y civiles, a fin de que la atención no deje de proveerse por cuestiones

financieras y de disponibilidad de recursos.

Sin embargo, y en concordancia con el PSS, los servicios de alta especialidad de la Secretaría de Salud, entre los que se ubican los que presta el HGMEEL, no pueden atender al 100% de la población demandante de estos servicios ni los daños que provocan las ENT y las crónicas degenerativas, si se continúa con el mismo modelo de atención, por lo que se hace indispensable fortalecer y reorganización, el primer nivel de atención para que ahí se atiendan entre el 80 y 85 por ciento de la problemática de salud; ayudando a sí a disminuir la presión ocasionada por la alta demanda de servicios hospitalarios de segundo y tercer nivel de atención.

En materia de medicamentos y de insumos diversos, en el HGMEEL su disponibilidad se ha asegurado a través de su compra a partir, sobre todo, de ingresos propios, lo que ha permitido no existan problemas de consideración al respecto; sin embargo, la adhesión del Hospital a la nueva política de gratuidad de servicio y dotación de medicamentos sin cobro alguno plantea nuevos retos, dado que la cantidad de recursos propios disminuirá drásticamente al no aplicarse el cobro de cuota de recuperación. Al respecto, uno de los retos y tareas a impulsar de forma inmediata es garantizar el uso racional de los medicamentos, basándose en evidencias sobre sus beneficios y posibles efectos adversos, su correcta prescripción y evitar la polifarmacia, provocar resistencia a los medicamentos por el uso excesivo e inadecuado de antibióticos o peor aún iatrogenias derivadas de una mala prescripción o aplicación, sobre todo entre la población de adultos mayores. Evitar la mala prescripción y la cultura equivocada de profesionistas y de usuarios respecto de que la receta es el fin de la atención, es una tarea que no puede dejarse de lado.

Por ello, en el Hospital se considera indispensable fortalecer los aspectos de: i) investigación, ii) gestión, sobre todo en materia de prescripción y uso racional de medicamentos y respecto del desempeño de los recursos humanos; iii) formación, educación y capacitación del recurso humano para la salud, y iv) una conducción correcta y eficiente de la institución.

Desde la perspectiva del HGMEEL, al avanzar en los puntos anteriores, se está dando un gran paso para garantizar la protección de la salud de las personas; sin embargo también se requiere de un enfoque multidisciplinario, guiado por instrumentos técnico-normativos y jurídicos vigentes y sólidos, que se fundamente en conocimientos científicos sustentados en procesos de investigación vinculados a la realidad actual de la población y a los contextos epidemiológico, económico, social donde interactúa; asimismo se deben buscar herramientas para disponer de recursos humanos competentes, sensibles, éticos y profesionales y de servicios de salud efectivos y eficientes, con altos índices de desempeño y de calidad, donde el centro de la atención sea el paciente y su bienestar.

Por ello, y en concordancia con el Programa Sectorial de Salud, el HGMEEL se suma a construir un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad, en consonancia con lo asentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 respecto de que "el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos".

De esta forma, y teniendo como referente el principio rector dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera", el primer objetivo prioritario para el HGMEEL corresponde a: Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGMEEL y a los medicamentos asociados; con la finalidad de que la población que acude a esta institución, sobre todo aquella que no cuentan con seguridad social, tengan garantizado el acceso a la atención médica hospitalaria gratuita, a exámenes médicos y al suministro de medicamentos y materiales de curación.

Vinculado al principio rector de "por el bien de todos, primero los pobres" enunciado en el PND, el segundo objetivo prioritario para el HGMEI es: Impulsar la investigación científica en torno al paciente. Tal asociación se basa en el hecho de que, para mejorar la salud de la población, sobre todo de aquella que experimenta menos bienestar, es necesario realizar investigaciones centradas en la población, sus condiciones y en los determinantes sociales que los rodean. El propósito es generar conocimientos sobre los problemas predominantes de salud en la población, como la obesidad, hipertensión, cáncer en la infancia, problemas de salud sexual y reproductiva, salud mental y adicciones, entre otras más.

Para el HGMEI, el tercer objetivo prioritario es: Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital; objetivo que se asocia al principio rector del PND de "ética, libertad, confianza", bajo la convicción de que la formación de nuevos recursos humanos en salud, su perfeccionamiento y actualización deben estar orientados, fundamentalmente, en garantizar el bienestar de la población que se atiende en el Hospital y en los lugares donde presten sus servicios los profesionistas que se formen en esta Institución. En los procesos de formación y capacitación de los recursos humanos en salud se buscará que, además de otorgar los elementos técnico profesionales actualizados, se construya una cultura centrada en el reconocimiento del ser humano, el desarrollo de la generosidad, empatía y la confianza a fin de mejorar la atención en sus componentes técnico e interpersonal.

Mejorar la calidad en los servicios médicos e impulsar la mejora continua en todas las unidades administrativas y servicios médicos del Hospital constituye el cuarto objetivo prioritario para el HGMEI, el cual se asocia con el principio rector de "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; lo cual se sustenta en el hecho de que en el Hospital se buscará incrementar la calidad en los servicios que se brindan a toda la población, pero sobre todo, para las poblaciones con mayores carencias y que siguen siendo relegadas y poco consideradas en la labor cotidiana de las instituciones. El propósito es que los tiempos de espera no excedan los máximos indispensables; que la atención clínica esté sustentada en conocimientos científicos validados; que el trato otorgado considere al paciente como un ser humano y que la estancia de los pacientes, como de sus acompañantes, sea lo menos traumática posible y que al salir del hospital quede la sensación de que se resolvió adecuadamente el problema por el que se asistió a sus instalaciones o de que se hizo todo lo humanamente posible.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se estableció el principio rector de "democracia significa el poder del pueblo", ello con el propósito de señalar el interés de este gobierno por socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales; bajo ese sentido y considerando que para lograr tal principio se requiere de instituciones transparentes y participativas, el HGMEI ha establecido como su quinto objetivo prioritario el de: Impulsar una gestión transparente y la rendición de cuentas en la conducción del Hospital. Lo anterior implica que la labor del hospital estará sustentada en la aplicación de principios, criterios y lineamientos relacionados con el combate a la corrupción, el comportamiento ético y la garantía del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales, en un entorno donde la transparencia y la rendición de cuentas sean una política constante.

Desde la perspectiva de este Gobierno, la instrumentación exitosa de las políticas de servicios de salud y medicamentos gratuitos, federalización de los servicios de salud y la producción y abasto de medicamentos requieren de una transformación del modelo actual de atención. Por ello, se buscará que el nuevo modelo de atención esté basado en redes integradas de servicios para que las personas accedan al tratamiento que demande su padecimiento; desarrollando también procesos de coordinación que permitan el

intercambio y expansión de servicios y de infraestructura. En estos procesos, el HGMEL estará atento a las disposiciones y lineamientos que se emitan al respecto las instancias competentes.

Por otra parte, en materia de estructura, organización y productividad, en el Hospital se han observado algunos desequilibrios en las plantillas de personal derivados de la falta de plazas y de problemas de evaluación y planeación en los servicios; se observa una capacidad ociosa del equipo médico por falta de mecanismos para hacerla más productiva y en la operación de los servicios algunas prácticas de desaliento a la demanda, entre otros fenómenos operativos. Debido a ello se trabajará en el diseño de estrategias y mecanismos que permitan hacer coincidir los recursos con los que dispone el Hospital con la necesidad de servicios y atenciones que tiene la población, más ahora que se prevé un incremento de la demanda como resultado de la política de gratuidad de servicio y medicamentos.

En el PSS, se establece que se elaborará un plan de desarrollo de infraestructura, cuyo eje rector único será: "El rescate del Sector Público de Salud", e incluirá no sólo la construcción de nuevas obras, sino que también contemplará, entre otras cosas, el mantenimiento y la ampliación de la infraestructura actual, la renovación del equipamiento, el incremento en plazas de trabajo y el abasto de medicamentos, procurando siempre una utilización transparente, efectiva y eficaz de los recursos. En ese contexto, el HGMEL deberá disponer de diagnósticos y análisis que le permitan participar, solicitando el apoyo necesario, en ese plan, destacando los aspectos de mantenimiento y renovación de infraestructura y el mantenimiento de quipos.

Derivado de este contexto y de los problemas identificados en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" se han planteado los siguientes objetivos prioritarios, mismos que guiarán los esfuerzos y actividades del Hospital durante los próximos cuatro años.



V. OBJETIVOS PRIORITARIOS, ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y ACCIONES PUNTUALES.

V.i. Objetivos prioritarios

Número	Objetivo prioritario
1	Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGMEI y a los medicamentos asociados
2	Impulsar la investigación científica en torno al paciente
3	Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital
4	Mejorar la calidad en los servicios médicos e impulsar la mejora continua en todas las unidades administrativas y servicios médicos del Hospital
5	Impulsar una gestión transparente y la rendición de cuentas en la conducción del Hospital

Relevancia del Objetivo prioritario 1: Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGMEI y a los medicamentos asociados.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 establece que "el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos". En consonancia con ello, el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 busca establecer los elementos para disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad.

Derivado de ello, la relevancia del objetivo prioritario planteado por el HGMEI se explica a partir de la necesidad de colaborar para dar cumplimiento a lo establecido en materia de protección de la salud en esos dos instrumentos de la planeación nacional y al precepto 4to constitucional de que "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud"

La implementación de la política de gratuidad de servicio y de medicamentos asociados, impone un reto para el Hospital si se considera que su implementación prevé un aumento en la demanda de servicios para el hospital, sobre todo de aquellos de alta complejidad, y por otra parte una reducción significativa de los recursos financieros con los que dispone el Hospital, al ya no captar cuotas de recuperación, las cuales constituían un porcentaje importante de su presupuesto anual. El propósito es seguir brindando la atención médica necesaria a toda la población que la requiera y garantizar se dote de los medicamentos necesarios.

Sin embargo, el cumplimiento de tal objetivo impone la necesidad para el HGMEI de establecer nuevos mecanismos de cooperación, coordinación y negociación para definir nuevos mecanismos de financiamiento y control del gasto. Esos mecanismos estarán sustentados en información obtenida del análisis de costos por intervención, que permita disponer de parámetros de cuánto cuesta proveer la atención que solicita la población y permitirán hacer proyecciones de necesidades financieras según demanda por servicio. La vinculación con la SHCP, con la Comisión Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), adquiere una relevancia fundamental.

Del mismo modo, la consecución de este objetivo impone para el HGMEI la necesidad de plantearse nuevas estrategias gerenciales y de operación que permitan eliminar la capacidad ociosa y el deficiente uso de equipos y de recursos humanos; aumentar la productividad de los distintos servicios y reducir la cancelación de intervenciones médicas,

entre otras.

Ante los desafíos que representan las adecuaciones al Sistema Nacional de Salud (SNS) para garantizar la protección de la salud con acceso y cobertura universal, el objetivo del HGMEI se adhiere a la necesidad de establecer un nuevo diseño institucional, a través del cual se modifique el modelo de atención para que el primer nivel esté en condiciones de resolver entre el 80 y 85 por ciento de la problemática de salud, a través de acciones de prevención, atención primaria y de educación y promoción de la salud, ya que ello permitirá que los servicios del Hospital no se saturen y se ofrezca la atención especializada a quien la requiera. Lo mismo se espera pase con la regulación de la atención en las distintas instituciones públicas de salud que ofrecen servicios a derechohabientes, a fin de garantizar el acceso a toda la población y alcanzar la cobertura universal.

Respecto de garantizar la dotación de medicamentos vinculados a la atención, el Hospital establecerá directrices que permitan garantizar una prescripción correcta y suficiente y eviten el desperdicio; del mismo modo establecerá procedimientos que garanticen se adquieran los medicamentos con las mejores condiciones de compra para el Hospital, incluyendo la adquisición a través de la SHCP, y se fortalecerán los mecanismos que permitan seguir evitando la corrupción y malas prácticas.

Aunado a eso el HGMEI se adhiere a las acciones que el Gobierno Federal lleve a cabo para mejorar la producción, precios y abasto oportuno de medicamentos e insumos para la salud, en el sentido ampliar las capacidades institucionales e implementar una serie de mejoras a la cadena productiva, preferentemente en el ámbito de la industria farmacéutica nacional, a fin de disponer insumos para cualquier tipo de padecimiento.

Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la investigación científica en torno al paciente.

Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de alto nivel, que se vinculen con las condiciones, problemas y características de la población que se atiende en el Hospital, para generar conocimientos que permitan mejorar la atención a las personas y garantizar mejores resultados en su cuidado, es una labor impostergable; así como lo es el contribuir a la difusión de conocimiento nuevo, mediante la publicación de sus resultados en publicaciones científicas de alto impacto. Tales aspectos establecen la relevancia de este objetivo, sin dejar de considerar que el impulso a la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuenta el HGMEI, es un aspecto esencial de su labor considerado desde su creación como entidad descentralizada de la Secretaría de Salud (SS).

El objetivo también tiene relevancia porque, desde la perspectiva de integrar un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad, la investigación se constituye en el proceso requerido para disponer de evidencias que guíen los procesos y modelos subyacentes, bajo los cuales se sustentará la atención a la población, desde la detección y análisis diferenciado de información según las características, condiciones, necesidades y contextos de la población objetivo de estudio.

Se prevé que durante lo que resta del sexenio se fomentará la investigación sobre los factores determinantes de enfermedades para incidir en su promoción y prevención en salud, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género; así mismo se prevé desarrollar investigaciones sobre los problemas que más afectan a la población, como las ENT, o que proporcionen evidencia sobre el impacto que tienen las condiciones ambientales en la salud de la población, a fin de que los resultados aporten elementos para generar políticas públicas, programas académicos, estrategias integrales para su control o con el

propósito de reducir la exposición a factores de riesgo.

Pero la realización de estas investigaciones requiere de establecer, impulsar y consolidar alianzas y convenios con diferentes sectores de la sociedad, sobre todo con el sector privado y social, a partir de una nueva forma de establecer estas relaciones; sustentadas en el principio rector de “honradez y honestidad” establecido en el PND 2019-2024. Destacan procesos de investigación sobre producción, acceso y uso de medicamentos, bajo una perspectiva bioética o la investigación y diseño de instrumentos técnicos para desarrollar capacidades de atención en salud mental, adicciones y discapacidades psicosociales con perspectiva de derechos humanos y política pública.

Igualmente, es importante mejorar los esquemas de operación y fortalecimiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comités de Ética en Investigación y Comisiones de Bioética, ello a fin de disponer de bases y elementos que sustenten la actividad científica del HGMEI, en apego a la normatividad y lineamientos vigentes sobre la materia.

Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital.

Bajo el principio rector del PND de “ética, libertad, confianza”, la relevancia de este objetivo prioritario radica en el hecho de que para HGMEI, la formación de nuevos recursos humanos en salud, su perfeccionamiento y su actualización es considerado un proceso indispensable, no sólo porque se reduce el déficit de profesionistas en salud en las instituciones sino, principalmente, porque los procesos de enseñanza y formación tienen como último objetivo el contar con recursos humanos interesados en el bienestar de la población que se atiende en el Hospital y en los lugares donde presten sus servicios los profesionistas que se formen en esta Institución.

Por ello, el objetivo es formar recursos humanos competentes en la atención médica especializada y facilitar la profesionalización continua del personal de la Institución, para que ofrezcan servicios de excelencia a los usuarios del Hospital. Para ello se aprovecharán, como fortalezas, el Centro Académico de Formación y Actualización Profesional Continua de la Facultad de Medicina de la UNAM que se constituye, dentro del Hospital, en sede de excelencia para la formación en el pregrado y posgrado tanto médico como de enfermería; el Centro de Perfeccionamiento y Desarrollo de Habilidades Médico-Quirúrgicas; los servicios educativos para la formación de médicos generales y de especialistas y en la práctica clínica para la formación de profesionales de la salud y enfermeras a nivel técnico y licenciatura; así como los procesos que se realizan para la actualización de médicos generales, especialistas, enfermeras y otros profesionales y la disponibilidad de herramientas tecnológicas y de la información y comunicación.

En contraste, en el HGMEI se han identificado deficiencias que afectan la labor docente y los procesos de formación, educación y capacitación, entre las que destacan el poco desarrollo de la capacitación en bioética, tanatología y calidad de la atención, lo que no permite fortalecer los valores individuales, de la institución y la bioseguridad. También destaca la falta de vínculo o enlace entre los procesos de investigación-enseñanza y la atención médica y la modernización de los procesos de docencia, a fin de que los mismos se sustenten en nuevos conocimientos y menos en lo anecdótico.

Para superar estos problemas y para mejorar los conocimientos, habilidades y características de los profesionales de la salud que se forman en el HGMEI, es que adquiere relevancia este objetivo prioritario.



Relevancia del Objetivo prioritario 4: Mejorar la calidad en los servicios médicos e impulsar la mejora continua en todas las unidades administrativas y servicios médicos del Hospital.

En coherencia con lo establecido en el PSS, la relevancia de este objetivo prioritario consiste en transformar los procesos y modelos subyacentes a los servicios de salud, a fin de transitar de procedimientos burocráticos poco resolutivos e insensibles hacia los usuarios, hacia procesos centrados en las personas y totalmente resolutivos en cuanto a la atención de problemas de salud e interacción con los servicios.

Con este objetivo, el HGMEEL busca impulsar una visión centrada en el paciente a partir de la calidad como estrategia, el propósito es que los usuarios de sus servicios tengan una interacción satisfactoria y resolutiva; se buscará que el trato otorgado considere al paciente como un ser humano y que las técnicas de atención estén basadas en conocimientos científicos sólidos; que la estancia de los pacientes, como la de sus acompañantes, sea lo menos traumática posible y que al salir del hospital tengan la sensación de que se resolvió adecuadamente el problema por el que se asistió a sus instalaciones o de que se hizo todo lo humanamente posible.

La relevancia de este objetivo también debe valorarse desde la posibilidad de generar cambios en los procesos médicos o sustantivos, en la promoción del trato digno y en el impulso hacia la seguridad del paciente, pero también en la adecuación y desarrollo de procesos administrativos relacionados con la eficiencia, efectividad y aumento de la productividad en los servicios. Asociados a estas mejoras, cuyo fin es elevar la calidad de la atención en el hospital, están el fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento, el desarrollo de sistemas de información y análisis de datos y un manejo adecuado y eficiente de los recursos y el financiamiento.

El enfoque en este objetivo contempla la mejora continua y la implementación de la cultura de seguridad del paciente y su posterior consolidación, a fin de mejorar la atención clínica y personal en el Hospital. El control de calidad deberá ser una herramienta para lograr el bienestar de las personas; es decir, la calidad no es el fin sino un instrumento.

Además, para trabajar en un entorno basado en procesos de calidad será necesario impulsar procedimientos que aseguren la disponibilidad de insumos y de recursos, ya que sin ellos no se puede hablar de calidad en la atención; también se contempla desarrollar los elementos que permitan obtener la certificación del HGMEEL, a fin de dar cumplimiento a los estándares establecidos por las instancias rectoras, pero sobre todo para asegurar que se ha dado cumplimiento a los estándares indispensables respecto del trato de los pacientes y funcionamiento del Hospital.

Relevancia del Objetivo prioritario 5: Impulsar una gestión transparente y la rendición de cuentas en la conducción del Hospital.

La relevancia del quinto objetivo prioritario definido por el HGMEEL radica en la posibilidad de avanzar en una nueva forma de administrar la institución, teniendo como base el hecho de que los beneficiarios de su operación son los ciudadanos y por ellos es necesario transparentar la forma en que se dirige, se toman las decisiones y se utilizan los recursos públicos que se le asigna. Del mismo modo, abre la posibilidad de desarrollar mecanismos de rendición de cuentas, donde los encargados de dar respuesta a las necesidades de la población son todos y cada uno de los servidores públicos que laboran en sus instalaciones y que por lo tanto tienen una responsabilidad con la población que solicita sus servicios.

El Gobierno Federal ha establecido el principio rector de “democracia significa el poder del pueblo”, en el entendido de que dentro de un gobierno democrático lo esencial es socializar

el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales. Para lograr eso es necesario involucrar a la sociedad y para ello se hace indispensable instrumentar herramientas que impulsen la participación ciudadana, ya sean desde el punto de vista político o desde la valoración de las instituciones, y el conocimiento y entendimiento de lo que hace y debe hacer el gobierno para dar respuesta a las necesidades de la población.

La rendición de cuentas, por lo tanto, habla de la obligación de informar a los ciudadanos sobre lo que deberían de hacer las instituciones, sobre lo que hicieron, sobre las razones por las que lo hicieron y sobre como lo hicieron. Con estos controles al poder, las obligaciones de unos (Instituciones) son los derechos de otros (población), lo que integra a los que dan cuentas y a los que exigen cuentas.

Ahora bien, para que la población exija se le rindan cuentas, es necesario que también se involucre en los contextos y hechos de la administración pública y para ello requiere de información, misma que debe ser proporcionada por las propias instancias gubernamentales, bajo un principio de transparencia y como garantía del derecho constitucional de acceso a la información pública.

En este contexto, el objetivo del HGMEEL es fortalecer la relación entre el Hospital y la sociedad con base en la rendición de cuentas, brindando información oportuna y transparente; pero además es contar con el apoyo de la sociedad para valorar y resolver problemas que afectan el cumplimiento de las funciones y metas.

Vinculación entre el Programa Institucional del HGMEEL y el PSS

Programa Institucional 2020-2024 del HGMEEL	Programa Sectorial de Salud 2020-2024
Objetivo prioritario 1. Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGMEEL y a los medicamentos asociados.	Objetivo prioritario 1. Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
Objetivo prioritario 2. Impulsar la investigación científica en torno al paciente.	Objetivo prioritario 3. Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.
Objetivo prioritario 3. Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital.	Objetivo prioritario 3. Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.
Objetivo prioritario 4. Mejorar la calidad en los servicios médicos e impulsar la mejora continua en todas las unidades administrativas y servicios médicos del Hospital.	Objetivo prioritario 2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.
Objetivo prioritario 5. Impulsar una gestión transparente y la rendición de cuentas en la conducción del Hospital.	Objetivo prioritario 2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia

técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.

V.ii) Estrategias prioritarias y acciones puntuales

En continuación con la estructuración de este Programa Institucional del HGMEEL, en las siguientes tablas se establecen las estrategias prioritarias y acciones puntuales para cada uno de los objetivos prioritarios definidos:

Objetivo prioritario 1. Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGMEEL y a los medicamentos asociados.

Estrategia prioritaria 1.1. Prevenir y controlar las enfermedades crónicas no transmisibles con un enfoque integral a fin de disminuir sus daños.

Acciones puntuales	
1.1.1.	Impulsar una política integral para la prevención y control del sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus y riesgo cardiovascular, por medio del diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, con el propósito de retrasar la progresión de la enfermedad mejorando la calidad de vida de los pacientes.
1.1.2.	Fomentar la cultura del autocuidado por medio del Programa de Competencia Ciudadana y Universidad del Paciente, a través del cual se capacita a los pacientes y sus familiares en torno a sus padecimientos, en temas como hipertensión arterial, sobre peso, obesidad, cáncer, diabetes mellitus y los estilos de vida saludable.
1.1.3.	Impulsar la prevención, detección y atención temprana del cáncer cérvico-uterino y de mama.
1.1.4.	Realizar la detección y diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en pacientes con cáncer que sean atendidos en el Hospital.
1.1.5.	Consolidar el modelo de atención contra el consumo de tabaco y otras sustancias adictivas bajo un enfoque integral: alimentación, actividad física, educación en salud.
1.1.6.	Reducir la mortalidad por infarto al miocardio a través de la ejecución del Código Infarto a pacientes que llegan al Servicio de Urgencias por afecciones cardiovasculares.
1.1.7.	Mejorar los niveles de bienestar de la población infantil contribuyendo a la disminución en la prevalencia del sobrepeso y obesidad de esta población, a través de la consolidación de la Clínica de Obesidad Infantil y Bienestar familiar.

Estrategia prioritaria 1.2. Mejorar la infraestructura en salud a fin de ampliar la capacidad de respuesta del HGMEEL.

Acciones puntuales	
1.2.1.	Ejecutar las acciones de conservación y mantenimiento para garantizar la continuidad y calidad de los servicios, así como reducir costos de operación, en medida de lo posible, de acuerdo con la austeridad presupuestal, ampliando la vida útil de las instalaciones.
1.2.2.	Gestionar con las autoridades sectoriales o con la iniciativa privada recursos para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, con los cuales se favorezca la implementación de nuevos proyectos asistenciales necesarios para satisfacer la demanda de servicios de salud.
1.2.3.	Elaboración del proyecto de construcción y equipamiento del nuevo Servicio de Urgencias, a fin de garantizar la atención digna, oportuna y eficiente a la población usuaria.
1.2.4.	Dignificar el espacio público (pasillos, jardines, exteriores, etc.) para contribuir a la

realización de las labores inherentes y esenciales de la función Institucional.

- 1.2.5. Actualizar el Equipo Médico de Alta Tecnología con enfoque a la atención médica de alta especialidad.
- 1.2.6. Ofrecer solución a los problemas hematológicos y oncológicos en pacientes de población abierta con escasos recursos, mediante el fortalecimiento de la capacidad física y la Unidad de Trasplantes de Células Hematopoyéticas.
- 1.2.7. Ejecutar las acciones de Gestión de Equipo Médico necesarias en la medida que el presupuesto asignado lo permita, con la finalidad de garantizar su conservación y mantenimiento que coadyuven a que sea disponible y seguro para la atención de los pacientes.

Estrategia prioritaria 1.3. Impulsar la salud sexual y reproductiva a fin de mejorar el bienestar de la población

Acciones puntuales

- 1.3.1. Garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva a través de la atención médica integral, con un enfoque humanístico, de género y de no discriminación.
- 1.3.2. Favorecer el acceso universal a la información, educación y orientación sexual y reproductiva para la población adolescente, disminuyendo los embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual.
- 1.3.3. Continuar con las acciones de prevención y atención a pacientes con VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.
- 1.3.4. Optimizar el sistema de atención del Código mater, para prevenir y/o disminuir la mortalidad materna y perinatal.

Estrategia prioritaria 1.4. Fortalecer la vigilancia sanitaria y epidemiológica en el hospital a fin de evitar enfermedades en la población y en los trabajadores.

Acciones puntuales

- 1.4.1. Ejecutar acciones específicas de prevención y control de infecciones nosocomiales en las áreas de hospitalización.
- 1.4.2. Realizar campañas para todo el personal de la Institución, para que lleve a cabo un buen aseo de manos.
- 1.4.3. Favorecer el abasto efectivo y la seguridad en la dispensación de medicamentos e insumos para la atención sanitaria.
- 1.4.4. Garantizar la calidad del diagnóstico influenza y otros virus respiratorios, a través de los estudios realizados en el Laboratorio de Influenza del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", el cual está certificado por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica (INDRE).
- 1.4.5. Promover la vacunación entre el personal del Hospital y sus usuarios, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles de las que se dispone del biológico.
- 1.4.6. Realizar campañas informativas de prevención y contención de enfermedades infectocontagiosas.

Estrategia prioritaria 1.5. Continuar ofreciendo servicios de medicina de alta especialidad a fin de garantizar la atención a usuarios de este hospital.

Acciones puntuales

151. Mantener la atención de alta especialidad acorde a estándares internacionales de calidad y seguridad del paciente.
152. Procurar el óptimo funcionamiento del equipo médico de alta tecnología, a través del mantenimiento preventivo, correctivo, uso eficiente, así como la capacitación constante al personal para su correcta utilización.

- 153. Fortalecer el Plan maestro de procedimientos de mínima invasión.
- 154. Brindar atención médica especializada a problemas de salud de alto impacto a través de las Clínicas multidisciplinarias con las que cuenta la Institución.

Estrategia prioritaria 1.6. Impulsar la atención y rehabilitación de enfermedades y/discapacidades en beneficio de los pacientes del Hospital.

Acciones puntuales

- 1.6.1. Propiciar un cambio de cultura en el personal del Hospital, para favorecer el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con enfoque de género.
- 1.6.2. Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los servicios y áreas de la Institución.
- 1.6.3. Fortalecer la atención médica para los adultos por medio del Servicio de Geriátrica, aplicando medidas de promoción de la salud, profilácticas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación necesarias para lograr que esta población tenga una mejor calidad de vida.
- 1.6.4. Brindar servicios de rehabilitación integral a pacientes discapacitados o con padecimientos potencialmente incapacitantes del sistema neuromusculo-esquelético, con el fin de restaurar la función y mejorar su calidad de vida, a través del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- 1.6.5. Ofrecer servicios clínicos psiquiátricos a través del establecimiento del modelo de atención en salud mental y adicciones en Hospitales Generales (SAMAhg).

Estrategia prioritaria 1.7. Generar evidencias que permitan al HGMEEL gestionar financiamientos y apoyos para dar cumplimiento a la política de gratuidad de servicios y de medicamentos asociados.

Acciones puntuales

- 1.7.1. Elaborar los estudios de costos de las intervenciones más solicitadas en el hospital y aquellas de alta especialidad que representan un gasto importante, a fin de generar evidencias para gestionar financiamientos.
- 1.7.2. Realizar evaluaciones sobre la productividad de los servicios y la demanda de los mismos.
- 1.7.3. Identificar lineamientos, acuerdos y mecanismos que permitan gestionar nuevas formas de financiamiento para suplir los recursos que se obtenían por el cobro de cuotas de recuperación.

Objetivo prioritario 2. Impulsar la investigación científica en torno al paciente

Estrategia prioritaria 2.1. Impulsar la formación de nuevos investigadores.

Acciones puntuales

- 2.1.1. Elaborar el diagnóstico de la situación interna de la investigación científica en el HGM conforme a sí misma, respecto al proyecto integral de salud que considere al entorno nacional e internacional.
- 2.1.2. Promover la integración de nuevos investigadores o con menor experiencia a grupos consolidados, o bien, incluir la consolidación de nuevos grupos.
- 2.1.3. Gestionar ante la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), el incremento en el número de plazas para investigadores para el Hospital.
- 2.1.4. Establecer un programa para fortalecer el ingreso, permanencia y promoción de investigadores, tanto del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) como del Sistema Institucional de Investigadores de la Comisión Coordinadora de

Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), mediante la difusión de convocatorias de ingreso a ambos sistemas, fomentando la publicación de sus trabajos en revistas científicas de alto impacto, induciendo la actualización curricular en ambos sistemas.

- 2.1.5. Desarrollar un Programa de capacitación en metodología de investigación y bioestadística.

Estrategia prioritaria 2.2. Fomentar el desarrollo de la investigación científica a fin de apoyar la labor del HGMEL.

Acciones puntuales

- 2.2.1. Impulsar el reporte de producción científica del personal investigador y no investigador de la Dirección de Investigación, derivada de la realización de proyectos.
- 2.2.2. Actualizar los Lineamientos Generales para la administración de financiamiento de proyectos de investigación clínica fase I a IV en el HGM.
- 2.2.3. Promover el aprovechamiento de las instalaciones destinadas a investigación clínica de innovación.

Estrategia prioritaria 2.3. Impulsar la colaboración del HGMEL en materia de investigación con otras instancias vinculadas, a fin de fortalecer dicha investigación

Acciones puntuales

- 2.3.1. Fortalecer la colaboración con la industria farmacéutica para el desarrollo de nuevos proyectos clínicos en el Hospital.
- 2.3.2. Fortalecimiento de la relación con nuevas instituciones que estén en desarrollo para la vinculación de convenios de colaboración con la Institución.
- 2.3.3. Aumento del número de proyectos de vinculación UIDT (Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico) / ICAT-UNAM (Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México y Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga").
- 2.3.4. Realizar programas de investigación en la Unidad de Medicina Experimental sobre temas de salud de interés Nacional e Internacional, abriendo espacios para el campo clínico y la participación en conjunto entre los Investigadores de la UNAM y el HGMEL.

Estrategia prioritaria 2.4. Impulsar la mejora de los procesos administrativos en torno a los proyectos de investigación, a fin de apoyar el desarrollo de los proyectos

Acciones puntuales

- 2.4.1. Desarrollar el Sistema Integral de Información para la Gestión de Proyectos de Investigación.
- 2.4.2. Fomentar la comunicación interna de los proyectos de investigación que se llevan a cabo por los diferentes grupos de trabajo.
- 2.4.3. Mejorar el sistema de desarrollo de proyectos de investigación clínica mediante la optimización de los procesos para la investigación.
- 2.4.4. Incrementar, en el marco jurídico aplicable para la captación de recursos financieros de terceros, a efecto de potenciar, entre otros, las investigaciones farmacológicas, y por esta vía, lograr ingresos para el Hospital.

Objetivo prioritario 3. Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital.

Estrategia prioritaria 3.1. Impulsar la capacitación del personal del HGMEI a fin de aumentar sus capacidades y conocimientos.

Acciones puntuales	
3.1.1.	Planeación y organización de asuntos académicos a través de la implementación del Programa Anual de Capacitación que eficiente la intervención educativa de la Institución.
3.1.2.	Impartir cursos para la formación, actualización y capacitación del personal en sus diferentes áreas de competencia.
3.1.3.	Promover oportunidades de profesionalización de los médicos, enfermeras y todos aquellos que participan en los procesos de atención a la salud.
3.1.4.	Emplear los recursos tecnológicos con que cuenta el Centro Electrónico de Información e Investigación Documental para la Salud (CEIDS) para la capacitación y educación en línea.

Estrategia prioritaria 3.2. Fortalecer la formación y capacitación de recursos humanos para la salud, a fin de aumentar la disponibilidad de recurso preparados.

Acciones puntuales	
3.2.1.	Elaborar el diagnóstico de la situación interna de la enseñanza médica en el Hospital respecto al proyecto integral de salud, basado en el contexto nacional e internacional.
3.2.2.	Establecer un Plan de adecuación académica relacionada con la salud, en consenso con las instancias universitarias y de institutos de educación que colaboran con el Hospital, para que las actividades de la enseñanza estén alineadas a las nuevas dimensiones de los servicios integrales de salud.
3.2.3.	Mejorar la eficiencia terminal en la formación de especialistas en áreas de la salud, e impartir cursos para la formación, actualización y capacitación.
3.2.4.	Fortalecer y/o establecer nuevos convenios de colaboración en materia de enseñanza médica, con instituciones nacionales e internacionales, bajo el enfoque integral de salud.
3.2.5.	Fortalecer las competencias de los profesionales de la salud para que su ejercicio clínico y quirúrgico sea seguro y de calidad, a través de la implementación de cursos y talleres impartidos en el Centro de Perfeccionamiento en Competencias Médico-Quirúrgicas.
3.2.6.	Utilizar y perfeccionar el módulo informático de posgrado, el cual permite el control y administración de los aspirantes de los cursos de alta especialidad para las residencias médicas.
3.2.7.	Realizar el proyecto de implementación de la Plataforma educativa MOODLE (Modular Object Oriented Dynamic Learning Environment), que permitirá el establecimiento de herramientas informáticas para la educación en línea.

Objetivo prioritario 4. Mejorar la calidad en los servicios médicos e impulsar la mejora continua en todas las unidades administrativas y servicios médicos del Hospital.



Estrategia prioritaria 4.1. Implementar la cultura de seguridad del paciente a fin de mejorar la atención clínica y los procesos solicitados por el Modelo de Consejo de Salubridad General.

Acciones puntuales

- 4.1.1. Difundir los estándares y requisitos en materia de calidad al personal de la Institución.
- 4.1.2. Establecer un programa de trabajo multidisciplinario e interdisciplinario a largo plazo que contenga las acciones a realizar en torno al fomento de la cultura de seguridad del paciente y como consecuencia buscar la certificación hospitalaria por el Sistema Nacional de Certificación de Establecimiento de Atención Médica (SiNaCeAM)^{a/}.
- 4.1.3. Realizar reuniones periódicas con el cuerpo Directivo, para la evaluación de los avances del programa de Certificación.

a/ En el apartado de metas y parámetros se incluye para el seguimiento de la meta 4.1, el Cronograma de aplicación del Programa de trabajo para el fomento de la cultura de seguridad del paciente en el HGM.

Estrategia prioritaria 4.2 Fomentar la cultura del reporte no punitiva a fin de generar análisis que propicien la implementación de barreras de seguridad en los procesos.

Acciones puntuales

- 4.2.1. Integrar todos los reportes de IRSP (incluyendo errores de medicación, infecciones nosocomiales, eventos adversos y cuasifallas).
- 4.2.2. Identificar los servicios con menor reporte de IRSP.
- 4.2.3. Generar acciones orientadas a aumentar reporte CuasiFallas
- 4.2.4. Analizar las cuasifallas y eventos adversos por patrones y tendencias a fin de que, por medio del análisis, se identifiquen aquellos procesos, servicios o turnos con mayor riesgo y se implementen barreras de seguridad para que intentar evitar que esos errores sucedan por la misma causa.

Estrategia prioritaria 4.3. Garantizar el uso eficiente y efectivo de los recursos asignados al HGMEL a fin de contribuir al cumplimiento de sus objetivos y mejorar la calidad de sus servicios.

Acciones puntuales

- 4.3.1. Cumplir con el Programa de Fomento al Ahorro del Hospital que se establezca anualmente hasta el 2024. El cual deberá establecer las políticas de racionalidad que establezcan todas las áreas.
- 4.3.2. Continuar con la sistematización y automatización de los procedimientos de las áreas administrativas. En el caso de la Dirección de Recursos Financieros hemos utilizado un sistema contable por el que no hemos erogado ningún recurso ya que fue donado y no requerimos pagar un mantenimiento ni licencia alguna.
- 4.3.3. Garantizar que los insumos adquiridos sean asignados de manera eficiente para llevar a cabo las acciones enfocadas a proporcionar atención médica de calidad y seguridad al paciente.
- 4.3.4. Administrar los recursos materiales y financieros en forma eficaz, oportuna y eficiente, desde la requisición, suministro de bienes y servicios, almacenamiento y distribución, enfocada al uso, consumo y control óptimo con base en las necesidades de las áreas de Atención Médica, Investigación, Enseñanza y la propia Administración.
- 4.3.5. Mejora de los procesos administrativos y operativos a través de uso de las



Tecnologías de la Información y Comunicación.

- 4.3.6. Establecer un documento maestro estructurado que guíe los esfuerzos y acciones a realizar, alineando las estrategias para resolver la problemática sobre la recepción de insumos con defecto de calidad.
- 4.3.7. Llevar a cabo una revisión de la plantilla del personal con la finalidad de actualizar y regularizar los centros de adscripción, jornadas laborales, etc.
- 4.3.8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, e impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, y al análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.

Objetivo prioritario 5. Impulsar una gestión transparente y la rendición de cuentas en la conducción del Hospital

Estrategia prioritaria 5.1. Constituir a la transparencia como una práctica cotidiana en el Hospital

Acciones puntuales	
5.1.1.	Sensibilizar a los directivos, jefes de servicios y de unidades administrativas sobre la necesidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección a los datos personales.
5.1.2.	Atender a la totalidad de las solicitudes de información pública recibidas en la Unidad de Transparencia.
5.1.3.	Impulsar la participación del personal en la capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
5.1.4.	Cumplir anualmente con la responsabilidad de cargar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de acuerdo con los lineamientos emitidos por el INAI.
5.1.5.	Resolver los asuntos en materia de acceso a la información y datos personales por medio del Comité de Transparencia.
5.1.6.	Impulsar la sistematización de la información que genera el Hospital y su uso como mecanismo de seguimiento y evaluación.

Estrategia prioritaria 5.2. Establecer a la rendición de cuentas como un mecanismo de fortalecimiento institucional.

Acciones puntuales	
5.2.1.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad, mediante la transformación de este Hospital como una Institución transparente, abierta y con alto sentido de responsabilidad para fortalecer la confianza ciudadana en la institución.
5.2.2.	Supervisar y vigilar que las actividades inherentes a la administración y registro de los recursos financieros asignados al HGMEI, así como la integración, autorización, ejercicio y control del presupuesto, sean llevadas conforme a la normatividad.
5.2.3.	Continuar impulsando las actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
5.2.4.	Informar a la Junta de Gobierno sobre las actividades sustantivas del Hospital para la toma de decisiones a nivel directivo.
5.2.5.	Vigilar que los servidores públicos se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, promoviendo el cumplimiento de la normatividad en materia de rendición de cuentas.
5.2.6.	Instrumentar mecanismos que permitan informar a la sociedad sobre la labor de la institución y sobre la forma en que se utilizan los recursos públicos asignados.



VI. METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS.

Objetivo Prioritario 1. Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGME y a los medicamentos asociados.

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 1.1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1. Porcentaje de equipos médicos que se integran al Programa de Mantenimiento Preventivo del Hospital General de México al año.		
Objetivo prioritario	1. Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGME y a los medicamentos asociados.		
Definición o descripción	El indicador expresa el porcentaje de equipos médicos que se incorporan anualmente al programa de mantenimiento preventivo del HGM.		
Nivel de desagregación	Total de equipo médico incorporado en el programa anual de mantenimiento preventivo	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	De gestión	Acumulado o periódico	Periódico: Equipo médico incorporado en el PAMP
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante Un incremento respecto a la meta es favorable para el cumplimiento del objetivo prioritario.	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Recursos Materiales y Conservación/ Subdirección de Conservación y Mantenimiento
Método de cálculo	$(\text{Total de equipo médico incorporado al PAMP en el año de estudio}) / (\text{Total de equipo médico propiedad del HGME en el año de estudio}) \times 100$		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Total de equipo médico incorporado al PAMP 2019	Valor variable 1	912	Fuente de información variable 1	Registros de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.
Nombre variable 2	Total de equipo médico propiedad del HGME 2019	Valor variable 2	4,098	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(912)/(4,098) * 100 = 22.25\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	22.25%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
30.0%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
22.25%	18.00%	21.00%	24.00%	27.00%	30.00%

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 1.2.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2. Comportamiento porcentual de las muertes maternas directas en el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga.		
Objetivo prioritario	1. Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGME y a los medicamentos asociados.		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje que representan las muertes maternas directas en el Hospital General de México respecto del total de muertes maternas en el periodo de estudio.		
Nivel de desagregación	Total de Muertes maternas	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico: Equipo médico incorporado en el PAMP
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante Una valor menor a la meta es favorable para el cumplimiento del objetivo prioritario.	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección Quirúrgica/ Dirección General Adjunta Médica
Método de cálculo	$(\text{Número de muertes maternas directas en el periodo de estudio}) / (\text{Número total de muertes maternas en el mismo periodo}) \times 100$		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Numero de muertes maternas directas	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General Adjunta Médica
Nombre variable 2	Total de muertes maternas	Valor variable 2	10	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(5)/(10) \times 100 = 50.00\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	50.0%				
Año	2018				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
	25.0%		Se prevé que en 2024 el porcentaje de muertes maternas directas sea del 25% respecto del valor de la línea base; lo que implica una reducción global del 25%, previendo una reducción anual del 5% en el periodo de 2019 a 2024.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
50.0%	45.0%	40.0%	35.0%	30.0%	25.0%

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 1.3.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.3. Porcentaje de expedientes clínicos revisados que satisfacen los criterios institucionales para dar cumplimiento a la NOM-004-SSA3-2012.				
Objetivo prioritario	1. Garantizar el acceso gratuito y efectivo a los servicios de atención que ofrece el HGME y a los medicamentos asociados.				
Definición o descripción	El indicador expresa el porcentaje de expedientes clínicos que después de ser revisados satisfacen los criterios de la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, respecto del total de expedientes clínicos revisados.				
Nivel de desagregación	Expedientes clínicos del Hospital General de México.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico: Revisión anual de expedientes clínicos		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección Médica/ Dirección General Adjunta Médica		
Método de cálculo	$(\text{Número de expedientes clínicos revisados que satisfacen los criterios institucionales para dar cumplimiento a la NOM-004-SSA3-2012}) / (\text{Total de expedientes clínicos revisados por el Comité del Expediente Clínico Institucional}) \times 100$				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o					
Nombre variable 1	Número de expedientes clínicos revisados que satisfacen los criterios institucionales para dar cumplimiento a la NOM-004-SSA3-2012 (2018)	Valor variable 1	5,630	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección Médica
Nombre variable 2	Total de expedientes clínicos revisados por el Comité del Expediente Clínico Institucional. (2018)	Valor variable 2	6,198	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(5,630) / (6,198) * 100 = 90.8\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	90.8%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
94.0%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
90.8%	92.2%	93.4%	93.4%	93.8%	94.0%

Objetivo Prioritario 2. Impulsar la investigación científica en torno al paciente.
FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 2.1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.1. Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel		
Objetivo prioritario	2. Impulsar la investigación científica en torno al paciente.		
Definición o descripción	El indicador da cuenta del porcentaje de profesionales de la salud del Hospital General de México que cuentan con la categoría de Investigadores de alto nivel, respecto del total de investigadores con esa categoría a nivel institucional y del SIN.		
Nivel de desagregación	Investigadores de alto nivel del HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico: Investigadores de alto nivel en el año de estudio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Calidad	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Investigación
Método de cálculo	(Profesionales de la salud del Hospital General de México con nombramiento vigente de investigador en ciencias médicas de las categorías D-E-F; eméritos del SII, más investigadores vigentes en el SNI [Niveles 1 a 3 y eméritos] en el año de estudio)/(Total de investigadores del SII más investigadores vigentes en el SNI en el año de estudio) X 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Profesionales de la salud del Hospital General de México con nombramiento vigente de investigador en ciencias médicas de las categorías D-E-F; eméritos del SII, más investigadores vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y eméritos) en el año de estudio.	Valor variable 1	16	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos de la Dirección de Investigación.
Nombre variable 2	Total de investigadores del SII más investigadores vigentes en el SNI en el año de estudio	Valor variable 2	56	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(16)/(56)*100 = 28.6\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	28.6%				
Año	2017				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
42.6%			Después del descenso que se observa en 2020, se prevé incrementar el porcentaje que representan este tipo de investigadores en el HGM.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	28.6%	52.50%
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
47.3%	40.3%	41.8%	41.8%	42.6%	42.6%

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 2.2.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	2.2. Porcentaje de artículos de impacto alto publicados		
Objetivo prioritario	2. Impulsar la investigación científica en torno al paciente.		
Definición o descripción	El indicador reporta el porcentaje de artículos elaborados en el Hospital General de México que son publicados en revistas de los grupos III a VII en el periodo de análisis respecto del total de artículos publicados.		
Nivel de desagregación	Artículos científicos del HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico: Artículos en el periodo de estudio
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante Una valor mayor a la meta es favorable para el cumplimiento del objetivo prioritario.	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Investigación
Método de cálculo	$(\text{Artículos científicos de impacto alto del HGM publicados en revistas de los grupos III a VII en el periodo}) / (\text{Total de artículos científicos del HGM publicados en revistas de los grupos I a VII en el mismo periodo}) \times 100$		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el cido 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Artículos científicos de impacto alto del HGM publicados en revistas de los grupos III a VII en el periodo (2018)	Valor variable 1	83	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos de la Dirección de Investigación.
Nombre variable 2	Total de artículos científicos del HGM publicados en revistas de los grupos I a VII en el mismo periodo (2018)	Valor variable 2	235	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(165)/(235) \times 100 = 35.3\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	35.3%				
Año	2018				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
39.5%					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	35.3%
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
39.7%	40.0%	40.5%	40.8%	40.8%	39.5%

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 2.3.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.3. Porcentaje de artículos científicos en colaboración.				
Objetivo prioritario	2. Impulsar la investigación científica en torno al paciente.				
Definición o descripción	El indicador da cuenta del porcentaje de artículos científicos elaborados, en colaboración entre personal del HGM y otras instituciones, que son publicados respecto del total de artículos científicos publicados en la institución en el mismo periodo.				
Nivel de desagregación	Artículos científicos del HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico: Artículos en el periodo de estudio		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante Una valor superior a la meta es favorable para el cumplimiento del objetivo prioritario.	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Investigación		
Método de cálculo	(Artículos científicos realizados en colaboración entre el HGM y otras instituciones que desarrollan investigación institucional que son publicados en revistas (grupos I-VII) en el periodo)/(Total de artículos científicos del HGM publicados en revistas (grupos I-VII) en el periodo) X 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no					
Nombre variable 1	Artículos científicos realizados en colaboración entre el HGM y otras instituciones que desarrollan investigación institucional que son publicados en revistas (grupos I-VII) en el periodo. (2018)	Valor variable 1	165	Fuente de información variable 1	Registros Administrativos de la Dirección de Investigación.
Nombre variable 2	Total de artículos científicos del HGM publicados en revistas (grupos I-VII) en el periodo. (2018)	Valor variable 2	235	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(165)/(235)*100 = 70.2\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	70.2%				
Año	2018				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
69.0%			Con base en la tendencia mostrada por el indicador se prevé que de 2020 a 2024 se registre un incremento del porcentaje analizado.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	71.0%	64.6%	70.2%
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
65.0%	65.0%	68.0%	68.0%	69.0%	69.0%

Objetivo Prioritario 3. Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital.
FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 3.1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.1. Porcentaje de personal de salud del Hospital General de México capacitado en el periodo de estudio, respecto del personal de salud programado a capacitarse en el mismo periodo.		
Objetivo prioritario	3. Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital.		
Definición o descripción	El indicador reporta el porcentaje de cumplimiento respecto de la programación de personal de salud del HGM a capacitarse en un periodo determinado.		
Nivel de desagregación	Personal del HGM a capacitar	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico: Avance en el último periodo
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Educación y Capacitación en Salud
Método de cálculo	$(\text{Número de personal de salud del HGM que se capacitó en el año}) / (\text{Total de personal de salud del HGM programados para capacitarse en el mismo año}) \times 100$		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Personal de salud del Hospital General de México que fue capacitado en el periodo de estudio.	Valor variable 1	3,500	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección de Educación y Capacitación en Salud
Nombre variable 2	Total de personal de salud del Hospital General de México que fue programado a capacitarse en el periodo de estudio.	Valor variable 2	3,500	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(3,500)/(3,500) \times 100 = 100.0\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	100.00%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
100% Capacitando a 4,025 personas			Se espera mantener el porcentaje de cumplimiento de capacitación; sin embargo, el número de personal de salud a capacitar cada año (denominador) se prevé aumentará un 3% anual de 2020 a 2024, a fin de que en 2024 dicha cifra se haya incrementado un 15%.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
100% de 3,500 personas a capacitar	100% de 3,605 personas a capacitar	100% de 3,710 personas a capacitar	100% de 3,815 personas a capacitar	100% de 3,920 personas a capacitar	100% de 4,025 personas a capacitar

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 3.2.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	3.2. Porcentaje de cursos de capacitación otorgados al personal del Hospital General de México, respecto de los programados a otorgar en el periodo de estudio.		
Objetivo prioritario	3. Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital.		
Definición o descripción	El indicador da cuenta del porcentaje de cumplimiento respecto de la programación de cursos de capacitación dirigidos al personal del HGM en un periodo determinado.		
Nivel de desagregación	Cursos de capacitación en el HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico: Avance en el último periodo
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Educación y Capacitación en Salud
Método de cálculo	(Número de cursos de capacitación otorgados al personal del Hospital General de México en el año)/(Número de cursos de capacitación programados a otorgar al personal del Hospital en ese mismo año) X 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Número de cursos de capacitación otorgados al personal del Hospital General de México en el año (2019)	Valor variable 1	220	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección de Educación y Capacitación en Salud
Nombre variable 2	Número de cursos de capacitación programados a otorgar al personal del Hospital en ese mismo año (2019)	Valor variable 2	220	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(220)/(220)*100 = 100.0\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	100.0%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
100.0% Impartiendo 231 cursos de capacitación			Se espera mantener el porcentaje de cursos de capacitación otorgados respecto de los programados; sin embargo, el número de cursos a otorgar cada año (denominador) se prevé aumentará un 5% respecto del número de 2019; es decir, de 220 pasará a 231 entre 2019 y 2024.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
100% Con 220 cursos realizados	100% Con 231 cursos a realizar	100% Con 242 cursos a realizar	100% Con 253 cursos a realizar	100% Con 264 cursos a realizar	100% Con 275 cursos a realizar

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 3.3.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.3. Porcentaje de cursos de capacitación otorgados a residentes del Hospital General de México respecto de los cursos programados a realizar en un periodo determinado.				
Objetivo prioritario	3. Fortalecer los procesos de educación y capacitación dentro del Hospital.				
Definición o descripción	El indicador reporta el porcentaje de cumplimiento respecto de la programación de cursos destinados a los médicos residentes del HGM en un periodo determinado.				
Nivel de desagregación	Cursos para médicos residentes del HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico: Resultado del último periodo		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Educación y Capacitación en Salud		
Método de cálculo	$(\text{Número de cursos para médicos residentes del Hospital General de México realizados en el año}) / (\text{Número de cursos para médicos residentes programados a otorgar en el Hospital en ese mismo año}) \times 100$				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá					
Nombre variable 1	Número de cursos para médicos residentes del Hospital General de México realizados en el año. (2019)	Valor variable 1	5	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección de Educación y Capacitación en Salud
Nombre variable 2	Número de cursos para médicos residentes programados a otorgar en el Hospital en ese mismo año. (2019)	Valor variable 2	5	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(5)/(5) * 100 = 100.0\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	100.0%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
100.0%			Se espera mantener el porcentaje de cursos de capacitación otorgados respecto de los programados; sin embargo, el número de cursos a otorgar cada año (denominador) se prevé aumentará un 20% respecto del número de 2019; es decir, de 5 cursos pasará a 10 entre 2019 y 2024.		
Impartiendo 10 cursos de capacitación a residentes					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
100%	100%	100%	100%	100%	100%
Con 5 cursos realizados	Con 6 cursos a realizar	Con 7 cursos a realizar	Con 8 cursos a realizar	Con 9 cursos a realizar	Con 10 cursos a realizar

Objetivo Prioritario 4: Mejorar la calidad de los Servicios Médicos e impulsar la mejora continua en todas las Unidades Administrativas y servicios médicos del Hospital
FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 4.1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.1. Porcentaje anual de aplicación del Programa de trabajo para el fomento de la cultura de seguridad del paciente en el HGM.		
Objetivo prioritario	4. Mejorar la calidad de los Servicios Médicos e impulsar la mejora continua en todas las Unidades Administrativas y servicios médicos del Hospital		
Definición o descripción	El indicador mide el cumplimiento porcentual anual en la aplicación del Programa de trabajo para el fomento de la cultura de seguridad del paciente en el HGM, respecto a la programación establecida para el mismo.		
Nivel de desagregación	Programa quinquenal para el HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado: Cumplimiento actividades 2020 y 2021: 25%; actividades 2022: 25%, actividades 2023: 25% y actividades 2024:25%. Acumulado del 2020 al 2024: 100%
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica/ Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos
Método de cálculo	(Número de actividades establecidas en el Programa de trabajo que fueron ejecutadas en el año)/ (Número de actividades programas a ejecutar en el Programa de trabajo para el año de estudio) X 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Número de actividades establecidas en el Programa de trabajo que fueron ejecutadas en el año. (2019)	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Reporte de actividades de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica.
Nombre variable 2	Número de actividades programas a ejecutar en el Programa de trabajo para el mismo año. (2019)	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(0)/(0)*100 = 0%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0.00%		En 2019 no se disponía de un Programa de trabajo para el fomento de la Cultura de Seguridad del Paciente en el HGM.			
Año	2019					
META 2024 a/			Nota sobre la meta 2024			
	100.0%		Corresponderá a la suma de los porcentajes de aplicación anual de 2020 al año de 2024, considerando que el cumplimiento de actividades para 2020 y 2021 corresponden a un 25% de avance; mientras que los años posteriores hasta el 2024 corresponderá, cada uno, a un 25%.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS						
	2019	2020 - 2021		2022	2023	2024
	0.00%	25% 10 actividades ejecutadas/10 actividades programadas en ambos años		Acumulado 50% 25% del año 10 actividades ejecutadas/10 actividades programadas en el año	Acumulado 75% 25% del año 8 actividades ejecutadas/8 actividades programadas en el año	Acumulado 100% 25% del año 3 actividades ejecutadas/3 actividades programadas en el año

a/ Considerar el siguiente cronograma de aplicación del Programa de trabajo para el fomento de la cultura de seguridad del paciente en el HGM, vinculado al apartado de estrategias prioritarias y acciones puntuales del Objetivo prioritario 4.

**4.1.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE
TRABAJO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD DEL
PACIENTE**

ACTIVIDADES		2020-2024				
		2020	2021	2022	2023	2024
1	Diseñar un Programa de Actualización y Capacitación sobre la Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente para directivos y mandos medios del Hospital General de México.					
2	Capacitación a Directores, Subdirectores, Jefes de Servicio y mandos medios sobre los alcances y funciones de los departamentos de Calidad en el Sector Salud.					
3	Capacitaciones sobre el Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General (CSG) para Directores, Subdirectores y Jefes de Servicio.		2021			
4	Capacitaciones sobre el Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General (CSG) para mandos medios.					
5	Coordinar la vinculación de procedimientos institucionales con el diseño de procesos de Seguridad del Paciente solicitados por el Modelo del CSG.	2020				
6	Asesorar en el diseño de procesos del apartado de Manejo de la Comunicación y la Información (MCI) por parte de las áreas clínicas y de gestión involucradas.					
7	Asesorar a las áreas clínicas y de gestión involucradas con el apartado de Manejo de la Comunicación y la Información (MCI) para que logren la implementación y supervisión sistemática de las actividades que les correspondan de estos procesos.					
8	Asesorar en el diseño de procesos del apartado de Gobierno, Liderazgo y Dirección (GLD) por parte de las áreas clínicas y de gestión involucradas.					
9	Asesorar a las áreas clínicas y de gestión involucradas con el apartado de Gobierno, Liderazgo y Dirección (GLD) para que logren la implementación y supervisión sistemática de las actividades que les correspondan de estos procesos.					
10	Revisión de estructura indispensable acorde al Modelo de Seguridad del Paciente del Consejo de Salubridad General.		2021			
11	Propiciar la identificación de riesgos y problemas de Sistemas Críticos			2022		
12	Asesorar en el diseño de procesos de los Sistemas Críticos por parte de las áreas clínicas y de gestión involucradas.					
13	Asesorar en el diseño de procesos de las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP) por parte de las áreas clínicas y de gestión involucradas.					
14	Asesorar a las áreas clínicas y de gestión involucradas con los Sistemas Críticos para que logren la implementación y supervisión sistemática de las actividades que les correspondan de estos procesos.					
15	Asesorar a las áreas clínicas y de gestión involucradas con las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente para que logren la implementación y supervisión sistemática de las actividades que les correspondan de estos procesos.					
16	Coordinar una evaluación interna de aquellos procesos relacionados al Sistema Critico de Manejo y Uso de Medicamentos (MMU) que hayan sido implementados por las áreas clínicas y de gestión involucradas.					
17	Coordinar una evaluación interna de aquellos procesos relacionados al Sistema Critico de Prevención y Control de Infecciones (PCI) que hayan sido implementados por las áreas clínicas y de gestión involucradas.					

18	Coordinar una evaluación interna de aquellos procesos relacionados al Sistema Crítico de Gestión y Seguridad de las Instalaciones (FMS) que hayan sido implementados por las áreas clínicas y de gestión involucradas.					
19	Coordinar una evaluación interna de aquellos procesos relacionados al Sistema Crítico de Competencias y Capacitación del Personal (SQE) que hayan sido implementados por las áreas clínicas y de gestión involucradas.					
20	Coordinar una evaluación interna de aquellos procesos relacionados a las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP) que hayan sido implementados por las áreas clínicas involucradas.			2022		
21	Asesorar en el diseño de procesos de los Estándares Centrados en el Paciente (ECP) por parte de las áreas clínicas y de gestión involucradas.				2023	
22	Asesorar a las áreas clínicas y de gestión involucradas con los Estándares Centrados en el Paciente (ECP) para que logren la implementación y supervisión sistemática de las actividades que les correspondan de estos procesos.					
23	Propiciar la evaluación integral de riesgos y problemas de toda la organización .					
24	Selección del proceso de alta variabilidad a estandarizar y orientación en la elaboración, implementación y medición de protocolo de atención .					
25	Selección de un proceso de riesgo y coordinación para su rediseño de proceso por medio de un AMEF .					
26	Selección de riesgos y problemas prioritarios y asesoría técnica en la implementación de barreras de seguridad y seguimiento a indicadores de mejora .					
27	Integración/Elaboración del Plan Anual de Calidad y Seguridad del Paciente 2023 (QPS).					
28	Promocionar la cultura de mejora continua y del mantenimiento de los procesos implementados.				2023	
29	Corroborar la supervisión sistemática, por parte de las áreas clínicas y de gestión, de sus procesos relacionados a Seguridad del Paciente.					2024
30	Propiciar y asesorar la integración/elaboración del Plan Anual de Calidad y Seguridad del Paciente 2024 (QPS).					
31	Fomentar el mantenimiento del trabajo multidisciplinario e interdisciplinario.					2024

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 4.2.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.2. Porcentaje de servicios clínicos que anualmente cubren los criterios de inclusión respecto del reporte de incidentes relacionados con la seguridad del paciente (IRSP) respecto de los servicios médicos y departamentos clínicos que pueden reportar IRSP en el HGM.		
Objetivo prioritario	4. Mejorar la calidad de los Servicios Médicos e impulsar la mejora continua en todas las Unidades Administrativas y servicios médicos del Hospital		
Definición o descripción	El indicador aporta información acerca del porcentaje de servicios clínicos que anualmente, cubriendo los criterios de inclusión, reportan incidentes relacionados a la seguridad del paciente, respecto de los servicios médicos y departamentos que se considera pudieran reportar IRSP en el año.		
Nivel de desagregación	Incidentes relacionados a la seguridad del paciente (IRSP) en 49 servicios clínicos que se considera pudieran reportar en el HGM.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periodico: Valor del periodo en específico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica/ Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos
Método de cálculo	(Número de Servicios clínicos, que cubren los criterios de inclusión, que reportan incidentes relacionados a la seguridad del paciente (IRSP) en el año de estudio)/(Total de Servicios clínicos que se considerará pueden reportar incidentes relacionados a la seguridad del paciente (IRSP) en el año de estudio) X 100		
Observaciones	Criterios de inclusión: Los servicios para que sean consideramos en el indicador (numerador) deberán reportar, al año, al menos 10 incidentes relacionados a la seguridad del paciente y además no haber disminuido la cantidad de reportes que realizó el año previo al de estudio. Los 49 servicios clínicos que se considera pueden reportar incidentes relacionados a la seguridad del paciente se enlistan en el anexo 1 de este apartado. a/		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Valor variable 1	6	Fuente de información variable 1	Reporte de actividades de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica.
Número de Servicios clínicos que reportan incidentes relacionados a la seguridad del paciente (IRSP) en el año de estudio, cubriendo los criterios de inclusión. (2019)	Valor variable 1	6	Fuente de información variable 1	Reporte de actividades de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica.
Nombre variable 2	Valor variable 2	49	Fuente de información variable 2	
Total de Servicios clínicos que se considerará pueden reportar incidentes relacionados a la seguridad del paciente (IRSP) en el año de estudio (2019).	Valor variable 2	49	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	(6)/(49)*100 = 12.24%			

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	12.24%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
Porcentaje: 75.5%			El área responsable deberá validar el cumplimiento de los criterios de inclusión antes de incluir a un servicio clínico en el indicador.		
37 Servicios clínicos que cumplen criterios de inclusión respecto de 49 servicios					
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
Porcentaje: 12.24%	Porcentaje: 24.5%	Porcentaje: 38.8%	Porcentaje: 51.0%	Porcentaje: 61.2%	Porcentaje: 75.5%
6 servicios clínicos de 49	12 servicios clínicos de 49	19 servicios clínicos de 49	25 servicios clínicos de 49	30 servicios clínicos de 49	37 servicios clínicos de 49

a/ Anexo 1. Relación de servicios clínicos del HGM que se considera pueden reportar incidentes relacionados a la seguridad del paciente.

Anexo 1
 Relación de Servicios Clínicos del HGM que se considera pueden reportar incidentes relacionados a la seguridad del paciente (IRSP)

No.	Nombre del Servicio Clínico	No.	Nombre del Servicio Clínico
1	Alergia e Inmunología	26	Infectología
2	Anatomía Patológica	27	Inhaloterapia
3	Anestesiología	28	Laboratorio Central y Periféricos
4	Angiología y Cirugía Vascul ar	29	Medicina Física y Rehabilitación
5	Audiología Foniatría	30	Medicina Interna
6	Banco de Sangre	31	Nefrología
7	Cardiología	32	Neumología
8	Cirugía Cardiotorácica	33	Neurología
9	Cirugía General	34	Nutrición Clínica
10	Cirugía Plástica Reconstructiva	35	Oftalmología
11	Clínica de Accesos Intravasculares	36	Oncología
12	Clínica de Tanatología	37	Ortopedia
13	Clínica del Dolor	38	Otorrinolaringología
14	Coloproctología	39	Pediatría
15	Consulta Externa	40	Radiología e Imagen
16	Dermatología	41	Reumatología
17	Endocrinología	42	Salud Mental
18	Endoscopía	43	Terapéutica Quirúrgica (Quirófano central)
19	Estomatología	44	Terapia Intensiva Central
20	Gastroenterología	45	Trasplantes
21	Genética	46	Urgencias Médico Quirúrgicas
22	Genómica	47	Urología
23	Geriatría	48	Vigilancia Epidemiológica
24	Gineco Obstetricia	49	Farmacia Hospitalaria
25	Hematología		



FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 4.3.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	4.3. Porcentaje de los reportes de Incidentes Relacionados a la Seguridad del Paciente (IRSP) realizados en un periodo determinado respecto de los programados a reportar en el mismo periodo.		
Objetivo prioritario	4. Mejorar la calidad de los Servicios Médicos e impulsar la mejora continua en todas las Unidades Administrativas y servicios médicos del Hospital		
Definición o descripción	El indicador da cuenta del porcentaje de reportes de Incidentes Relacionados a la Seguridad del Paciente que se realizan en el periodo respecto de los programados a realizar en el mismo periodo.		
Nivel de desagregación	Incidentes relacionados a la seguridad del paciente (IRSP) en el HGM.	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado. Considerando año previo.
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica/ Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos
Método de cálculo	$(\text{Número reportes de Incidentes Relacionados a la Seguridad del Paciente (IRSP) realizados en el año de estudio}) / (\text{Número de IRSP programados a realizar en el año de estudio}) \times 100$		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá

Nombre variable 1	Valor variable 1	Nombre variable 2	Valor variable 2	Fuente de información variable 1	Fuente de información variable 2
Número reportes de Incidentes Relacionados a la Seguridad del Paciente (IRSP) realizados en el año de estudio. (2019)	469	Número de IRSP programados a realizar en el año de estudio. (2019)	0	Reporte de actividades de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica.	
Sustitución en método de cálculo del indicador		$(469)/(0) \times 100 = 0.0\%$			

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0.0%	No se dispuso de una cifra de reportes programados para este año, por lo que se considera cero como línea base.
Año	2019	
META 2024		Nota sobre la meta 2024
66.1% respecto del valor de la línea base. Implica pasar de 469 reportes de IRSP en 2019 a 779 en 2024.		Se prevé pasar de 469 reportes de IRSP en 2019 a 779 en 2024, lo que significa un incremento del 66.1% entre ambos años. Para determinar la meta final y las intermedias se consideró mantener en cada uno de los cinco años el número de reportes de 2019 (469) y los 6 servicios clínicos que los reportaron, adicionando por cada año un 13.22% hasta alcanzar el 66.1% de meta, que corresponde a los 779 IRSP programados para 2024. Es decir, en cada año se prevé un incremento de 62 reportes de IRSP.

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
0.0%	13.2%	26.4%	39.7%	52.9%	66.1%
	531 IRSP reportados	593 IRSP reportados	655 IRSP reportados	717 IRSP reportados	779 IRSP reportados

Objetivo Prioritario 5: Impulsar una gestión transparente y rendición de cuentas en la conducción del Hospital.
FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 5.1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.1. Porcentaje de solicitudes de información de Transparencia atendidas en los 15 días o menos a partir de que fueron recibidas respecto del total de solicitudes en el periodo.		
Objetivo prioritario	5. Impulsar una gestión transparente y rendición de cuentas en la conducción del Hospital.		
Definición o descripción	El indicador reporta el porcentaje de solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia que se atiende en 15 días o menos a partir de su recepción, respecto del total de solicitudes recibidas en la Unidad en el mismo periodo.		
Nivel de desagregación	Solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia del HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico: Avance del último periodo.
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Departamento de Evaluación de Procesos Administrativos y de Costos/ Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica
Método de cálculo	(Número de solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia que se atiende en 15 días o menos a partir de su recepción)/ (Total de solicitudes recibidas en la Unidad en el mismo periodo) X 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Número de solicitudes de información recibidas en la Unidad de Transparencia que se atiende en 15 días o menos a partir de su recepción (2019)	Valor variable 1	357	Fuente de información variable 1	Base de datos de solicitudes de información pública, de la Unidad de Transparencia
Nombre variable 2	Total de solicitudes recibidas en la Unidad en el mismo periodo (2019)	Valor variable 2	660	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(357)/(660)*100 = 54.1\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	54.10%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
75% respecto del total de solicitudes recibidas			A partir del porcentaje reportado en 2019, anualmente se aumentará un 4.18% el número de solicitudes atendidas en 15 días o menos respecto del total de solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia, hasta lograr que en el año de 2024 el 75% de las solicitudes se atiendan en ese plazo.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
54.1%	58.3%	62.5%	66.6%	70.8%	75.0%

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 5.2.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	5.2. Porcentaje de Presupuesto Ejercido respecto del modificado en el periodo de estudio.		
Objetivo prioritario	5. Impulsar una gestión transparente y rendición de cuentas en la conducción del Hospital.		
Definición o descripción	El indicador da cuenta del porcentaje de presupuesto que se ejerce respecto del porcentaje modificado que se autoriza al HGM en un periodo determinado.		
Nivel de desagregación	Presupuesto ejercido y modificado del HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico: Ejercicio del último periodo
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año
Dimensión	Economía	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante Una valor igual o mayor al establecido como meta es favorable para el cumplimiento del objetivo prioritario; un valor inferior a la meta es un valor desfavorable para el objetivo institucional.	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Dirección de Recursos Financieros
Método de cálculo	$(\text{Cantidad del presupuesto ejercido en el Hospital General de México en el periodo de estudio}) / (\text{Cantidad de presupuesto modificado asignado al Hospital General de México en el mismo periodo de estudio}) \times 100$		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.

Nombre variable 1	Cantidad del presupuesto ejercido en el Hospital General de México en el periodo de estudio (2019)	Valor variable 1	3,693,140,623	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección de Educación y Capacitación en Salud
Nombre variable 2	Cantidad de presupuesto modificado asignado al Hospital General de México en el mismo periodo de estudio (2019)	Valor variable 2	3,805,783,967	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(3,693,140,623) / (3,805,783,967) * 100 = 97.0\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	97.0%				
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
97.0% a 100.0%			Se espera mantener el porcentaje de ejercicio entre el 97 y 100% en cada uno de los años de aplicación del Programa Institucional.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
97.0%	97% a 100%	97% a 100%	97% a 100%	97% a 100%	97% a 100%

FORMATO METAS Y PARÁMETROS POR OBJETIVO PRIORITARIO: 5.3.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	5.3. Atención de los Acuerdos adoptados en las Juntas de Gobierno del HGM en el tiempo establecido, respecto del total de acuerdos adoptados en el periodo.				
Objetivo prioritario	5. Impulsar una gestión transparente y rendición de cuentas en la conducción del Hospital.				
Definición o descripción	El indicador reporta el porcentaje de Acuerdos adoptados en las Juntas de Gobierno del HGM que son cumplidos en el tiempo establecido, respecto del total de acuerdos adoptados en dichas Juntas en un periodo determinado.				
Nivel de desagregación	Acuerdos adoptados en las Juntas de Gobierno del HGM	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado: Acuerdos adoptados en el año		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Anual: de enero a diciembre de cada año		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Constante Una valor igual o mayor al establecido como meta es favorable para el cumplimiento del objetivo prioritario; un valor inferior a la meta es un valor desfavorable para el objetivo institucional.	Unidad Responsable de reportar el avance	Hospital General de México Departamento de Proyectos Especiales/ Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos		
Método de cálculo	(Número de acuerdos adoptados en las Juntas de Gobierno del HGM, en un periodo determinado, que son cumplidos en el tiempo establecido)/(Número total de acuerdos adoptados en dichas Juntas en un periodo determinado) X 100				
Observaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá					
Nombre variable 1	Número de acuerdos adoptados en las Juntas de Gobierno del HGM, en un periodo determinado, que son cumplidos en el tiempo establecido. (2019)	Valor variable 1	34	Fuente de información variable 1	Seguimientos a las Juntas de Gobierno del HGM.
Nombre variable 2	Número total de acuerdos adoptados en dichas Juntas en un periodo determinado. (2019)	Valor variable 2	34	Fuente de información variable 2	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(34)/(34)*100 = 100.0\%$				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	100.0%		Se presenta un avance trimestral de los acuerdos adoptados en las Juntas de Gobierno del HGM, sin embargo, por la naturaleza de los temas que se abordan muchos de los acuerdos pueden seguir vigentes durante varios años antes de concluirse.		
Año	2019				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
	95 a 100%		Se espera mantener un porcentaje de cumplimiento de acuerdos en el tiempo establecido de 95% al 100% en cada uno de los años de aplicación del Programa Institucional.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
2013	2014	2015	2016	2017	2018
--	--	--	--	--	--
METAS INTERMEDIAS					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
90.0%	95% a 100%	95% a 100%	95% a 100%	95% a 100%	95% a 100%

VII. EPÍLOGO: VISIÓN DE LARGO PLAZO.

En completo apego a lo establecido en el PSS, el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, contribuirá para que en el país se garantice el precepto constitucional de que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, siendo ese precepto la razón de ser de esta institución, como la ha sido en los últimos 115 años.

Actualmente, hacer efectivo este derecho implica, como política de estado, garantizar el acceso a servicios de atención a la salud sin ningún costo para la población y otorgar los medicamentos asociados a su atención sin que tenga que pagar por ellos; lo cual impone un gran reto para las instituciones de salud, incluyendo al HGME, que constituye un pilar dentro del sistema nacional de salud, por su trayectoria, por su desempeño y por su contribución a mejorar la salud de la población del país.

En este sentido, el HGME está comprometido en trabajar por el bienestar de la población, sobre todo por la más vulnerable y relegada; por lo que lo que, a partir del 2024, se habrá transformado el modelo de operación y de gestión del Hospital, con lo que se garantizará la atención universal e integral de la población sin seguridad social que acuda a sus instalaciones y sin que ello significa un gasto para ellos.

Se pretende haber contribuido al cambio de modelo de atención a la salud, otorgando intervenciones efectivas para problemas que requieren de servicios de alta especialidad, dado que la mayoría de los padecimientos que aquejan a la población habrán sido atendidos en las unidades de primer nivel y hospitales de menor capacidad operativa.

Desde esa trinchera, trabajaremos para garantizar el derecho a la salud a todas las personas, particularmente a quienes no cuentan con seguridad social, pero bajo un modelo en el que el centro de todo es la persona y el objetivo será que viva en bienestar. Este modelo se apoyará de los logros que obtenga el sector salud en materia de prevención, control y atención primaria en las comunidades y regiones del país, con lo que la atención de alta especialidad será destinada para aquellos casos que así lo requieren, en instalaciones adecuadas que disponen de los insumos, equipos y personal necesario, gracias a que los recursos se canalizarán correctamente a cada nivel de atención con el que cuenta el modelo de atención.

El modelo de gestión y operación que desarrollará el Hospital en los próximos años se focalizará a lograr la innovación técnica y tecnológica, al uso eficiente de recursos, a la optimización y a la responsabilidad social, con base en los cuatro ejes de la organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”: Atención Médica, Investigación, Educación- Capacitación y Administración.

Lo anterior en un ambiente de coordinación multi y polifacética, de rastreabilidad, tanto de los propios receptores del servicio, como de los profesionales y demás tratantes para su control y evaluado con fines de mejora de los procesos, de transparencia, rendición de cuentas y la mejora continua en aras del bienestar del paciente. Se vislumbra que durante los siguientes años el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” se consolide como Centro Líder para la Atención de la Salud en México.

